

Reglamento de la prueba
"The Walking White Runners"

Reglamento:

Art.1º.- La Asociación Fra3, en colaboración con la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Blanca y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, organiza la **"The Walking White Runners"**.

Art.2º.- La prueba se celebrará el próximo **Sábado 14 de Noviembre de 2015** desde las **09:00horas**, en Blanca (Murcia). La salida y meta estará ubicada la Avenida del río Segura.

Art.3º.- Esta prueba está incluida en la **Región de Murcia Running Mountain 2015/2016**, por lo que se aplicarán las puntuaciones y normativa referente a esta Liga de carreras de montaña organizada por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Art.4º.- El recorrido será en un circuito con salida desde el casco urbano y dirigido hacia los parajes naturales y paisajísticos más llamativos de la localidad de Blanca, sumando un total de 16,2 km. por terreno mixto, con un 85% de tierra y el resto de asfalto, estando debidamente señalizado y balizado así controlado por voluntarios, Policía, miembros de Protección Civil y personal sanitario.

Art.5º.- Se podrá participar en la modalidad de senderismo o carrera a pie, tomando la salida en horario diferente coincidiendo los mismos puntos de salida/meta y existiendo un límite de máximo de tiempo para la realización del recorrido cada modalidad de 4 horas para Senderistas y 2 horas con treinta minutos para los corredores, ambos a contar desde la salida de cada modalidad.

Art.6º.- Habrá DOS puestos de avituallamiento coincidiendo uno aproximadamente con el punto kilométrico 5,5 y el otro con el punto kilométrico 11, además de otro punto en la entrada a meta.

Art.7º.- Podrá tomar parte cualquier corredor nacido en 1997 y anteriores sin distinción de raza, sexo o nacionalidad. La prueba estará abierta a la participación popular por lo que podrán participar los corredores federados y los no federados.

Art.8º.- Categorías, horarios y Distancias:

Hora	Categoría:	Año Nac.:	Distancia:
Senderismo			
9:00h.	Absoluta	desde 1998 y anteriores	16.200 mtrs.
Carrera			
10:30h.	Senior Masc. y Fem.	desde 1981 hasta 1997	16.200 mtrs.
	Veteranos (A) Masc. y Fem.	desde 1976 hasta 1980	
	Veteranos (B) Masc. y Fem.	desde 1971 hasta 1975	
	Veteranos (C) Masc. y Fem.	desde 1966 hasta 1970	
	Veteranos (D) Masc. y Fem.	desde 1965 y anteriores	

Art.9º.- Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web www.famu.es, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **miércoles 11 de Noviembre de 2015 a las 20:00h** para pagos con tarjeta (TPV) y el **miércoles 4 de noviembre de 2015 a las 23:00h** para pagos mediante transferencia o ingreso bancario.

Las Cuotas de inscripción son:

CUOTA GENERAL:

- Desde apertura de inscripciones hasta el 11 de Noviembre de 2015: **15€**

CUOTA FEDERADOS FAMU, FEDME o FMRM:

- Desde apertura de inscripciones hasta el 11 de Noviembre de 2015: **13€**

La prueba está limitada a una participación máxima de 600 corredores.

*No se realizará ninguna inscripción fuera de plazo ni el día de la carrera

Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota **NO SERÁ REEMBOLSABLE.

Las pre-inscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 72h, no se les podrá asegurar su participación en la carrera.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <http://www.famu.es/comprobar-inscripcion> para solucionar posibles incidencias.

Art.10º.- La prueba será controlada por personal de la organización exclusivamente y por el equipo técnico de FAMU. El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

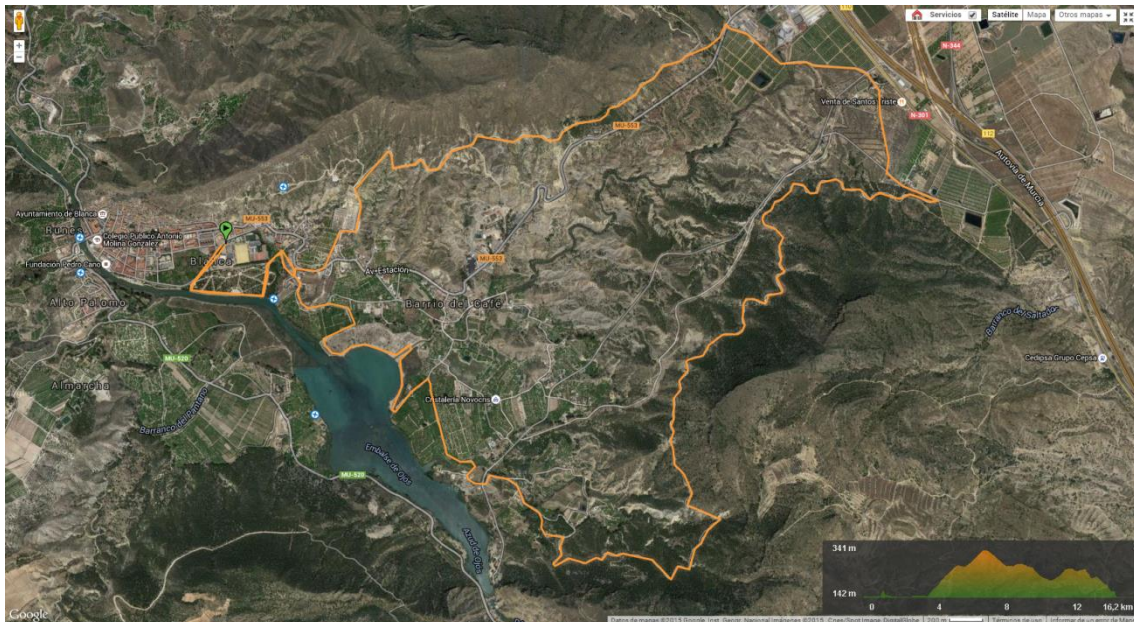
Art.11º.- ENTREGA DE DORSALES

Los dorsales serán entregados el mismo día de la carrera en la ubicación establecida por el organizador desde las 08:00 de la mañana en la misma zona de Salida.

Para la recogida de dorsales será **OBLIGATORIO** presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

NO SE PERMITIRA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art.12º.- Recorrido carrera Absoluta:



Art.13º.- El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.14º.- Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Art.15º.- Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna GRATUITO que se registrará por el número de dorsal establecido en la zona de Salida.

Art.16º.- La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.17º.- Premios:

Carrera a pie:

- Trofeo a los tres primeros clasificados de cada categoría establecida.
- Trofeo al primer corredor Local Masculino y a la primera corredora Local Femenina
- Trofeo al corredor o corredora más veterano en cruzar la línea de meta.
- Bolsa del corredor a todos los inscritos en la carrera.

Senderistas

- Bolsa del corredor a todos los inscritos en la marcha senderista.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.**

Art.18º.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.19º.- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 4h en senderistas y 2h y 30 minutos en la carrera a pie desde la hora de salida
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art.20º.- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.21º.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.22º.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.23º.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art.24º.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por

escrito dirigido a la la Federación de Atletismo de la Región de Murcia C/ Juan Carlos I, 15 –
30.009 Murcia.